



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 486-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 1138-2026-VRA-UNIA de fecha 07 de julio de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 07 de julio de 2026, recibidos con registro N° 979;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **ESCRITO S/N** de fecha 01 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Nazario Aguirre Baique, solicita licencia por motivo de salud por el plazo de cinco (05) días, del 01 al 05 de junio de 2026, adjuntando Certificado Médico;

Que, mediante **CARTA N°309-2026-UNIA-DAPyH** de fecha 04 de junio de 2026, suscrita por el Dr. Jesús Tito Quispe - Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, la solicitud de descanso médico del Dr. Nazario Aguirre Baique para su licencia con goce de haber por motivos de salud, contabilizándose desde el 01 al 05 de junio de 2026, adjuntando la Receta Única Estandarizada N° 099491 del Hospital Santa Gema de Yurimaguas y el Certificado Médico N° 2943544;

Que, mediante **CARTA N°315-2026-UNIA-DAPyH** de fecha 09 de junio de 2026, suscrita por el Dr. Jesús Tito Quispe - Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades el Certificado Médico Cirujano N° 102801 correspondiente al descanso médico del Dr. Nazario Aguirre Baique;

Que, mediante **CARTA N°627-2026-UNIA-FELYH-D** de fecha 03 de julio de 2026, suscrita por Dr. Beker Maraza Vilcanqui - Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0468-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de junio de 2026, que resolvió **"ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad a favor del Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE, docente principal adscrita a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de cinco (05) días calendarios con eficacia al 01 de junio del 2026 hasta el 05 de junio del 2026, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución (...)"**, para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, mediante **CARTA N° 1138-2026-VRA-UNIA** de fecha 07 de julio del 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0468-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de junio de 2026 para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 12-2026-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0468-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de junio de 2026**, en todos sus



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 486-2026-UNIA-CU

extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0468-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de junio de 2026; que resolvió en su "**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad a favor del Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE, docente principal adscrita a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de cinco (05) días calendarios con eficacia al 01 de junio del 2026 hasta el 05 de junio del 2026, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución (...).**"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo